

APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA RADIO COMUNITARIA EN MÉXICO

NOTES FOR THE HISTORY OF COMMUNITY RADIO IN MEXICO

NOTAS PARA A HISTÓRIA DO RÁDIO COMUNITÁRIA NO MÉXICO

María Susana González Reyn

■ Dr. Susana Gonzales, Docente da Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doutor em Sociologia pela UNAM. Seus trabalhos mais importantes são: Teoría y método del ejercicio periodístico (2019), Géneros periodísticos 1: periodismo de opinión y discurso (2013).

■ E-mail: sgreyna44@hotmail.com

Juan Daniel Montaña Rico

■ Mtro. Daniel Montaña, doutorando na Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), no Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales (PCPyS).

■ E-mail: dany.riico@gmail.com

238



RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es brindar algunas aportaciones, recuperar ciertos acontecimientos y aportar, desde una mirada crítica y relacional, una lectura de la historia de la radio comunitaria en México. El estudio es de tipo descriptivo, de carácter documental y se divide en dos etapas: la primera va desde el surgimiento de la radio comunitaria en el país en la década de los cincuenta hasta 2013, año en que la reforma en telecomunicaciones les otorga el reconocimiento jurídico; la segunda es a partir de dicha reforma constitucional en adelante, propuesto como el contexto actual para la radio comunitaria.

PALABRAS CLAVES: RADIO COMUNITARIA; HISTORIA; LIBERTAD DE EXPRESIÓN; LEGISLACIÓN.

ABSTRACT

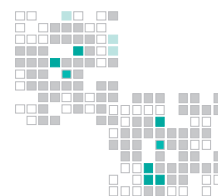
The objective of this paper is to provide some contributions, recover certain events and provide, from a critical and relational perspective, a reading of the history of community radio in Mexico. The study is an descriptive type of documentary nature and it's divided into two stages: the first goes from the emergence of community radio in the country in the fifties until 2013, the year in which the telecommunications reform gives them legal recognition; the second is from that constitutional reform onwards, proposed as the current context for community radio.

KEYWORDS: COMMUNITY RADIO; HISTORY; FREEDOM OF EXPRESSION; LEGISLATION.

RESUMO

O objetivo deste artigo é fornecer algumas contribuições, recuperar certos eventos e fornecer, de uma perspectiva crítica e relacional, uma leitura da história da rádio comunitária no México. O estudo é de natureza descritiva e documental, dividido em duas etapas: a primeira vai do surgimento da rádio comunitária no país nos anos cinquenta até 2013, ano em que a reforma das telecomunicações lhes dá reconhecimento legal; o segundo é a partir dessa reforma constitucional, proposta como o contexto atual da rádio comunitária.

PALAVRAS-CHAVE: RÁDIO COMUNITÁRIA; HISTÓRIA; LIBERDADE DE EXPRESSÃO; LEGISLAÇÃO.



1. Introducción

No es la intención de este trabajo agotar el conocimiento en torno a la historia de la radiodifusión comunitaria en México; el modesto objetivo es brindar algunas aportaciones, recuperar ciertos acontecimientos y ofrecer, desde una mirada crítica y relacional, una lectura de dicha historia. El estudio es de tipo descriptivo de carácter documental, apoyándose en la recopilación de antecedentes, a través de material bibliográfico como estudios previos, informes, hemerografía digital y datos oficiales obtenidos mediante solicitud de acceso a la información.

En Latinoamérica, el desenvolvimiento de las emisoras comunitarias ha tenido ciertos elementos en común en diversos países: la oposición por parte del poder político y las corporaciones mediáticas para su existencia, así como la conformación de redes, por parte de estas emisoras, que han incidido en transformaciones en los marcos jurídicos para su reconocimiento legal y, por tanto, en la defensa del derecho a la comunicación de amplios sectores sociales. En resumen, la historia de la radio comunitaria es una crónica de las luchas y confrontaciones por el control y concentración del sistema de medios frente al derecho de amplios sectores a participar en la deliberación social. La reconstrucción histórica de este fenómeno debe tomar en cuenta no solo a las radios comunitarias de forma aislada, sino a las corporaciones mediáticas, el gobierno e investigadores como actores relevantes, las relaciones de fuerza entre ellos, y las políticas públicas en comunicación como cristalizaciones de las disputas políticas.

Con las anteriores consideraciones, el propósito de este artículo es realizar un recorrido por la historia de la radiodifusión comunitaria en México para conocer sus transformaciones prácticas y conceptuales, así como la situación en la que se

encuentran en el contexto actual. Se empieza por delimitar el objeto de estudio. Después se aportan los elementos históricos recortados en dos periodos: el primero que va desde el surgimiento de la radio comunitaria en el país en la década de los cincuenta hasta 2013, año en que la reforma en telecomunicaciones les otorga el reconocimiento jurídico; el segundo periodo es a partir dicha reforma constitucional en adelante, propuesto como el contexto actual para la radio comunitaria

2. Delimitando el objeto

La radio comunitaria se entiende como la gestión de una emisora por organizaciones sociales –actores privados– en contextos determinados, en relación y en respuesta a necesidades, preocupaciones, demandas, identidades e intereses definidos y delimitados en la comunidad donde se inserta, es decir, tienen una finalidad social concreta. Estas radios promueven la participación social de diversos grupos sociales comúnmente excluidos, invisibilizados, estereotipados o minimizados en el espacio público mediático. Participación que realizan mediante sus propias formas discursivas, sin fines de lucro, en contextos, necesidades y objetivos determinados, con el fin de reivindicarse frente a los poderes políticos y económicos para hacer valer sus derechos, reafirmar sus identidades sociales, políticas y/o culturales, e incidir en la distribución de bienes materiales y simbólicos.

Las prácticas comunicativas de las emisoras comunitarias son tan diversas como tan heterogéneos, son los problemas sociales, los ámbitos culturales y geográficos donde se desarrollan, así como la creatividad, historia, motivaciones e impulsos de sus protagonistas. Por tanto, se usa el término de radio comunitaria, en estas líneas, como noción paraguas que abarca la diversidad de experiencias radiofónicas específicas que adoptan o se les adjudican diferentes nominaciones, lo que hace difícil precisar y delimitar los alcances de cada una de

estas nociones en relación con las otras (cfr. Gumucio, 2001:6; Peruzzo, 2007: 5; AMARC ALC, 2009: 3; Kejval, 2014:102). Además, como observa Kejval (2013: 14), las mismas radios utilizan indistintamente más de uno de estos calificativos para identificarse a sí mismas. A pesar de la heterogeneidad de prácticas, se pueden identificar una serie de características generales que les son comunes a estos proyectos y que al momento de operar en un contexto determinado adquieren su especificidad:

a) Tienen un proyecto político-comunicacional con un horizonte de transformación de las relaciones sociales existentes para dar lugar a sociedades justas e igualitarias. El proyecto político-comunicacional orienta todo el accionar de la radio en todos sus aspectos: discursivos, organizativos, de sustentabilidad, perfil de la radio, relación con los oyentes, etc. (cfr. Calleja y Solís, 2007; Kejval, 2009; Villamayor y Lamas, 1998); **b) visibilizan** a grupos sociales con poco acceso a los medios masivos comerciales y públicos, pues les permite expresarse en el espacio público mediático en sus propios términos; **c) crean y refuerzan vínculos sociales**, pues fomentan el reconocimiento de la heterogeneidad de identidades y la creación de un sentido de pertenencia; **d) apropiación social**, que se expresa en la accesibilidad de la comunidad en la producción y planeación del medio, pero también en los procesos de sostenibilidad (Gumucio, 2011: 32); **e) contribuyen a la construcción de ciudadanía** al generar procesos de capacitación y empoderamiento de actores sociales para desenvolverse, involucrarse y participar activamente en los asuntos públicos (cfr. Villamayor y Lamas, 1998; Mata, 2006; Peruzzo, 2007: 21-22 y Uranga, 2007: 210); **f) Son autónomas**, buscan tener independencia editorial y autonomía económica para no tener responsabilidades y ataduras frente a organismos e instituciones políticas (gobiernos, partidos políticos, etc.) o privadas (empresas e instituciones religiosas) y hacer efectivo así el derecho a la comunicación.

3. La radio comunitaria, una lucha por un espacio en el dial (1950-2013)

En México, las políticas de comunicación que se implementaron a partir de la presidencia de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) facilitaron la concentración del sistema de radiodifusión en manos de empresarios, lo que condujo a la virtual dependencia del Estado hacia las estaciones comerciales para transmitir sus mensajes. En 1942 se constituyó la Cámara Nacional de la Industria de la Radiodifusión (CIR), la cual unificó como grupo de presión política a la mayor parte de los concesionarios del país bajo la presidencia de Emilio Azcárraga, cuyo grupo empresarial radiofónico se había convertido en el más poderoso del ramo. En esa década también se consolidaron las grandes cadenas nacionales de emisoras cuyos modelos publicitarios aumentaron la fuerza económica de los empresarios. Las cadenas le permitieron al grupo Azcárraga ejercer control sobre el 50% de estaciones existentes en la época (Mejía, 1989: 107-132). A inicios de los cincuenta, los empresarios más poderosos de la industria radiofónica fueron prácticamente los mismos que inauguraron la televisión en México. El desarrollo exclusivamente comercial de este medio fue auspiciado por el propio gobierno y en pocos años se volvió una industria altamente rentable, con presencia en gran parte del territorio nacional y con gran influencia en la vida política y cultural del país (cfr. Mejía, 1989: 159; Fernández, 2009: 231; Ortega, 2010: 140-144). La CIR se transformó en la actual Cámara de la Industria de Radio y la Televisión (CIRT) y se consolidó como una organización política con gran influencia en las decisiones del Estado en materia de radiodifusión.

Estas condiciones elevaron a los industriales como fuerza política capaz de exigir al Estado el cumplimiento de sus demandas y promover libremente su proyecto nacional de radiodifusión como una actividad privada y lucrativa, el cual



se plasmó en 1960 en la Ley Federal de la Radio y la Televisión (LFRyT). Mejía (1989: 115) califica la promulgación de esta Ley como uno de los mayores triunfos políticos de los concesionarios. Si bien, la LFRyT otorgaba prerrogativas a los concesionarios, también posibilitó que universidades, gobiernos estatales y locales, así como organizaciones sociales, operaran emisoras bajo la figura jurídica del permiso, categoría que la legislación determinaba para la “radiodifusión oficial, cultural, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades de gobierno y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios”.

En ese predominio industrial de la radiodifusión nacieron las primeras radios comunitarias en México, vinculadas al modelo de Radio Sutatenza¹ que se extendió a nuestro país cuando grupos jesuitas fundaron en 1955 la escuela radiofónica la Tarahumara, en Chihuahua, la cual suspendió actividades en 1974; Radio Huayacocotla, en 1965, que aún opera en la sierra norte veracruzana; y Radio Mezquitil en 1974, en el Valle del Mezquitil, Hidalgo, que sólo tuvo tres años de vida. Los tres proyectos radiofónicos trabajaron con comunidades indígenas. Por su parte, un grupo independiente de ciudadanos fundó en 1962 Radio Teocelo, en Coatepec, comunidad de Teocelo, Veracruz, aunque después un grupo de jesuitas participó en ella (cfr. Villalobos, 1989: 98; Romo 1990: 9; Calleja y Solís, 2007: 61, 215). Esta emisora consiguió en 1965 un permiso para transmitir como radio de tipo cultural, lo que, para Calleja y Solís (2007: 65), resulta “hasta la fecha una incógnita”, pues el Estado no volvió a entregar otro permiso similar hasta 2005, cuarenta años después. Estas radios, en sus inicios, adoptaron el nombre de radios culturales-educativas.

¹ Fundada en 1947 en Colombia por el accionar de la iglesia católica y considerada la primera radio comunitaria en Latinoamérica conocida como escuela radiofónica.

La relación entre medios y el gobierno mexicano durante la segunda mitad del siglo XX fue de beneficio mutuo: con el desarrollo de la radiodifusión comercial, los concesionarios obtuvieron enormes beneficios económicos; a cambio, el gobierno tuvo en el sistema de radio comercial uno de sus principales soportes de difusión para el sostenimiento de la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI)² (Sosa Plata y Rodríguez, 2007: 248). Los concesionarios, en especial el grupo de Azcárraga, fueron cobijados por el régimen priista, lo que se expresó tanto en facilidades económicas como en la eliminación de la competencia televisiva, tal fue el caso de Radio Cadena Nacional (Fernández, 2009: 231). Pero el poder de los corporativos mediático creció con el paso del tiempo y el gobierno mostró una incapacidad para orientar y regular el desarrollo la industria de comunicación, de tal manera que la relación entre estos dos actores se marcó por las complicidades, pero también por fuertes disputas.

Los gobiernos de Luis Echeverría (1970-1976) y López Portillo (1976-1982) amenazaron el poder cultural y político de las grandes corporaciones mediáticas al fundar la Televisión Cultural de México en 1972 e intentar impulsar el derecho a la información a nivel constitucional, respectivamente. A ver sus intereses en riesgo, los dueños de los medios electrónicos respondieron enérgicamente presionando al gobierno para no perder sus privilegios y conservar la hegemonía en la conducción y explotación de esta industria (Ortega, 2006: 120-123). Como resultado, en 1973 se creó Televisa, que ha sido desde entonces el consorcio más importante de la televisión comercial en nuestro país y con gran influencia en el exterior.

² Partido político que gobernó el país durante 70 años consecutivos (1930-2000) y en el sexenio 2012-2018. Nació como Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929, reconstituido en 1938 como Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y refundado con su nombre actual en 1946.

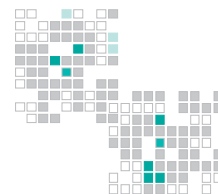
Entre 1979 y 1982 surgió el Sistema de Radios Culturales Indigenistas, considerado referente de la radio comunitaria en México para algunos investigadores. Castells (2011: 136) y Ramos (2005: 221) afirman que, a pesar de pertenecer al gobierno federal y de no ser gestionadas por los mismos pueblos, la participación de las comunidades indígenas en estas emisoras ha ayudado a fortalecer su identidad y ha extendido el significado de comunidad. En suma, los autores observan que estas estaciones han ganado el respeto y confianza de las comunidades. En contraparte, Calleja y Solís (2007: 63), quienes reconocen la importancia social de estas emisoras, sostienen que en realidad las radios indigenistas son medios estatales que pertenecen a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), institución que se dedica a establecer las políticas del indigenismo oficial. A pesar de esta discusión inconclusa, la presente investigación se enfoca sólo en las emisoras que surgen y son gestionadas por organizaciones de la sociedad civil.

Durante el periodo de las dictaduras latinoamericanas y otros regímenes burocráticos autoritarios -como en el caso de México- entre los años setenta y ochenta, las emisoras gestionadas por la sociedad civil se vincularon a las demandas sociales e insurgencia revolucionaria, (auto)nombrándose, principalmente, como radios populares o radios alternativas (Villamayor y Lamas, 1998: 164). Radio Teocelo y Radio Huayacocotla en México se sumaron a esta corriente, transitando de radios educativas a radios populares.

A finales de la década de los ochentas, con el retorno a los procesos democráticos en Latinoamérica, también entra en escena la noción de radio comunitaria. Su difusión se debió, en parte, a que la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) -fundada en Montreal, Canadá, en 1983- realizó su tercera asamblea en Nicaragua en

1988 y la quinta en México en 1992. El concepto de lo comunitario también se vinculó a la emergencia de movimientos sociales con demandas y reivindicaciones de derechos negados o no reconocidos por el Estado en el contexto de expansión del modelo neoliberal en la región durante los noventa (Roncagliolo, 1992: 31). Estos nuevos actores gestionaron radios que visibilizaron a las distintas comunidades que les dieron vida; lo que se asomó en el espacio público fue, entonces, la diversidad social, lo que hacía necesarios medios para poner en común. Así, el concepto de radio comunitaria se constituyó en un amplio círculo concéntrico que fue sumando a las demás experiencias radiofónicas.

En Latinoamérica, emergieron varias experiencias exitosas de radiodifusión comunitaria al término de las dictaduras y el retorno a la democracia. Al contrario, en el caso de México, durante las últimas tres décadas del siglo pasado no se encontró documentación de la existencia de otras emisoras con transmisión constante y consolidada fuera de Radio Teocelo y Radio Huayacocotla, mucho menos que contaran con la licencia del Estado para transmitir o que hubieran solicitado el permiso. Al no existir un registro oficial, se desconoce el número exacto de radios comunitarias que han existido en México. Calleja (2010: 318) asevera que, durante las últimas décadas de gobierno del PRI antes del año 2000, estas emisoras fueron objeto de una sistemática política de persecución y, en consecuencia, varias radios comunitarias tuvieron que cerrar o desaparecer al no tener posibilidades de sobrevivencia. Para la investigadora, a excepción de las radiodifusoras mencionadas, no hubo una sola emisora que sobreviviera al control mediático mantenido por la relación entre el régimen priista y los consorcios. En los noventa se documentaron pocas y fugaces experiencias de emisoras provenientes del seno de la ciudadanía, como las transmisiones que se realizaron con un micro-



transmisor y un altavoz en la comunidad de San Miguel Xaltepec, Municipio de Palmar de Bravo, en el estado de Puebla, México, en lo que serían las primeras pruebas de la emisora que para el 2004 se bautizaría Radio Xalli; o Radio Coyote, una radio marginal que transmitió un par de meses en ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México.

El PRI perdió la presidencia en el año 2000, pero los medios de comunicación privados supieron adecuarse y capitalizar el nuevo contexto político (Salazar, 2005, citado en Ortega, 2010: 151). A pesar de la transición partidista, los industriales de la radiodifusión, en particular el duopolio televisivo conformado por Televisa y TV Azteca, siguieron recibiendo cuantiosas prebendas durante los siguientes doce años de gobiernos panistas³, con lo cual se empoderaron a niveles nunca vistos. A pesar del poder de los consorcios mediáticos y su relación estrecha con el gobierno en turno, se gestó en este periodo una eclosión de emisoras comunitarias en todo el país: La Ke-Huelga nació en 1999, como instrumento comunicativo de la huelga estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El breve proyecto de Radio Coyote fue el antecedente para la creación en 1999 de Neza Radio, en ciudad Nezahualcóyotl, a iniciativa de diferentes grupos sociales, especialmente jóvenes, para poseer un medio alternativo propio que promoviera la identidad de los diferentes grupos étnicos que habitan en la ciudad, así como otras actividades comunitarias. Radio Calenda lanzó su señal en San Antonino de Castillo Velasco, al sur de Oaxaca, en el año 2000, después de seis años de gestar el proyecto, con el fin de reforzar la cultura indígena zapoteca y enfrentar el deterioro social causado por los altos índices de pobreza, la migración, el alcoholismo, la drogadicción, entre otros problemas. La Voladora Radio invadió el cuadrante a partir del año 2000, en Amecameca, Estado

de México, a raíz del caos que provocó la desinformación acerca de la evacuación causada por la contingencia volcánica del Popocatepetl. Radio Bemba FM asaltó la antena en el año 2000, en Hermosillo, Sonora, a manos de jóvenes estudiantes universitarios por la falta de espacios de expresión en los medios comerciales. Tierra y Libertad surgió en 2001 en Monterrey como producto de una larga lucha por el derecho a la vivienda para sectores empobrecidos que la asociación homónima había llevado a cabo desde los años setenta. Radio Jën Poj encendió su transmisor en 2001, a iniciativa de la comunidad Mixe de Tlahuitoltepec, en la sierra norte de Oaxaca, con el objetivo de reivindicar su lengua y cultura originaria ayuujk. En ese año, Radio Zapote abrió sus micrófonos en el campus de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), inspirada en el llamado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Radio Erandi también surgió en 2001, en la zona urbana-marginal de Tangancícuaro, Michoacán, a raíz de la previa organización social que defendió a la única área verde de la mancha urbana del despojo por parte del presidente municipal. En febrero de 2002 nació Radio Insurgente, una estación producida por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y las comunidades zapatistas.

En los siguientes años surgieron más proyectos radiofónicos, con lo que aumentaron las peticiones de permiso de transmisión. Sin embargo, con el argumento del uso ilegal del espectro y la generación de competencia desleal, los empresarios de los medios presionaron al gobierno federal para cerrar, perseguir, clausurar y criminalizar a estas emisoras con la intervención del ejército. Durante el segundo semestre del 2002 se realizaron fuertes operativos para dismantelar varias emisoras en Michoacán, Oaxaca, Chiapas e Hidalgo (Calleja y Solís, 2007: 69-78). Para hacer frente a esta situación, a finales de ese año se realizó el Festival de los Medios Comunitarios y Ciudadanos, donde se

3 Partido Acción Nacional (PAN) fundado en 1939, de ideología conservadora.

marcaron dos tendencias fuertes de estos grupos radiofónicos: quienes pugnaban por el reconocimiento legal y que se identificaron como radios comunitarias; y las emisoras que se denominaban radios libres las cuales “no necesitaban permiso para ser libres y expresarse” (Calleja y Solís, 2007: 67). Como narran Calleja y Solís (2007: 68), el primer grupo fijó la estrategia de organización para establecer la legalidad y reconocimiento a su derecho a informar y acceder a frecuencias. A través de la discusión colectiva, este grupo construyó un discurso centrado en los derechos humanos en materia de libertad de expresión. Con esta posición coincidió con los principios de la AMARC sección México (AMARC Mx).

La articulación de proyectos radiofónicos tan heterogéneos por provenir de diferentes contextos, perseguir distintos objetivos socioculturales y poder reconocerse a sí mismas como radios comunitarias defensoras de los derechos humanos y la libertad de expresión, puede leerse como la acumulación de fuerza política surgida desde el seno de la sociedad civil, cuyas aspiraciones de obtener el reconocimiento jurídico fueron canalizadas a través de AMARC Mx. Tras un proceso de integración, las comunitarias desarrollaron una estrategia política con tres líneas de acción: jurídica-administrativa, política y mediática (Calleja y Solís, 2007: 68). Bajo esta estrategia, las radios comunitarias agrupadas a AMARC Mx se articularon a organizaciones como la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI)⁴; crearon, con apoyo de actores claves, canales de interlocución directa con el gobierno federal y dieron la mayor publicidad posible a la discusión del tema (Calleja y Solís, 2007: 69-81).

4 Intelectuales, periodistas, artistas y políticos progresistas que habían trabajado de manera articulada para la democratización de la comunicación fundaron en 2001 la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), la cual impulsó diversas iniciativas de reforma a la ley de medios que hicieron llegar al Congreso en diferentes ocasiones: 2003, 2005, 2008 y 2013 (Dorcé et al, 2014: 361).

Entre 2004 y 2005, se obtuvieron 11 permisos para el uso de frecuencias radioeléctricas a pesar de la discrecionalidad del Estado, lo que representó un triunfo histórico para las radios comunitarias, pues desde 1965 el gobierno mexicano no había otorgado ninguno. En ese entonces, la figura jurídica del permiso, decretada en la LFRyT, estaba “alejada de ser la figura idónea para reglamentar a las radios comunitarias” (AMARC Mx, 2012: 11). Además, obtenerlo no era nada fácil, la desaparecida Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) imponía exigencias altas para otorgarlos. Para el 2010, según Sosa Plata (2011: 102), la Comisión había acumulado alrededor de 200 peticiones de frecuencias, la mayoría sin una resolución. En suma, era casi imposible conseguir un permiso de transmisión, por lo cual la otorgación de las once licencias fue considerado un paso trascendental para el reconocimiento de estas emisoras.

Pese al reconocimiento oficial de una docena de radiodifusoras comunitarias, continuaron los ataques, persecución y criminalización de estos medios. En 2006, Radio Nandía, localizada en el municipio de Mazatlán de las Flores, Oaxaca, fue atacada y desalojada por un grupo armado vinculado al PRI y al gobernador Ulises Ruiz⁵, razón por la cual la emisora interrumpió su transmisión varios meses. En octubre de 2007, personal de la COFETEL decomisó Radio Xalli en un procedimiento irregular, pues llegaron en una camioneta sin identificación oficial y no dejaron copia del oficio de inspección o algún acta administrativa (Proceso, 2007 octubre 6). Entre el 2008 y 2011, AMARC Mx (2012: 7) documentó un endurecimiento en la persecución gubernamental a las radios que operaban sin permiso. A través de la Procuraduría General de la República (PGR), la

5 Ulises Ernesto Ruiz Ortiz es un político militante del PRI, quien se desempeñó como Gobernador del Estado de Oaxaca desde el 1 de diciembre de 2004 hasta el 30 de noviembre de 2010.



Secretaría de Gobernación (Segob) integró averiguaciones previas infundadas, se generaron procedimientos penales y se emitieron órdenes de aprehensión por parte del Poder Judicial de la Federación en contra de integrantes de las radios comunitarias. Fue el caso de Rosa Cruz, de radio Uekakua, en Michoacán; Héctor Camero, de radio Tierra y Libertad, en Monterrey; y Paola Ochoa, de radio Diversidad, en Veracruz, quienes enfrentaron procesos penales acusados de transmitir sin el permiso correspondiente, a pesar de haber expresado con anterioridad su voluntad de legalizarse y fue la misma autoridad la que no dio respuesta a sus solicitudes (AMARC Mx, 2012: 7-8). Así fue para los gestores de Radio Diversidad, que en 2008 enviaron una carta al entonces presidente de la República, Felipe Calderón, solicitando la información necesaria para iniciar el debido proceso para el trámite del permiso. No hubo respuesta. Al contrario, un año después un operativo federal con agentes armados y encapuchados decomisó la emisora por el delito de uso indebido de un bien de la nación (Siscar, 2014 agosto 12).

Para Calleja (2010: 318), esta política criminalizadora, más que ser iniciativa del propio Estado, ha respondido a las presiones de los concesionarios de la radio y la televisión. A través de la CIRT, han emprendido una campaña de desprestigio contra las radios comunitarias (AMARC Mx, 2012: 10). Para los industriales, todas estas radios eran ilegales y no deberían tener ningún beneficio por parte de la ley, por lo cual buscaban incitar y justificar la acción judicial contra ellas.

A las agresiones por parte del Estado se han sumado otros atracos: los del crimen organizado y grupos paramilitares. Estos medios empezaron a surgir en contextos de violencia, en lugares donde grupos del crimen organizado han estado disputando las plazas o donde ha habido confrontación en defensa de la tierra y el agua. En 2008, Teresa

Bautista Merino, de 24 años, y Felicitas Martínez Sánchez, de 20 años, locutoras y activistas indígenas de la radio comunitaria La Voz que Rompe el Silencio, del municipio autónomo triqui de San Juan Copala, Oaxaca, fueron asesinadas por un comando armado con rifles de asalto que balaceó el automóvil donde se transportaban. De igual manera, en 2010 Beatriz Cariño Trujillo, fundadora de la radio comunitaria La Rabiosa en la región mixteca de Oaxaca, fue asesinada por la organización paramilitar la Unión de Bienestar Social de la Región Triqui (UBISORT), vinculada al PRI.

A pesar de todas estas dificultades, a principios de 2010 COFETEL otorgó otros seis permisos, sumando 17, para transmitir en frecuencia modulada en favor de radios comunitarias asociadas a AMARC Mx, localizadas en Monterrey, Puebla, Oaxaca, Morelos y el Estado de México.

4. La reforma en telecomunicaciones: un nuevo contexto con viejos problemas

En 2012, con el regreso del PRI a la presidencia, los diferentes actores interesados en la regulación de las telecomunicaciones y la radiodifusión lograron los consensos necesarios para que el 11 de junio de 2013 se publicara el Decreto de Reforma Constitucional por el cual se modificaron y adicionaron diversas disposiciones en la materia. La reforma retomó muchas de las propuestas que durante más de tres décadas fueron las principales demandas de organizaciones sociales, grupos académicos y políticos en la lucha por democratizar las estructuras de la comunicación y defender el derecho a la información (cfr. Fernández, Ortega y Solís, 2013: 37; Ortega y Repoll, 2016). En cuanto a las radios comunitarias refiere, entre las modificaciones legislativas destacan el reconocimiento jurídico de las radios comunitarias e indígenas, así como la homologación del régimen de permisos y concesiones de radiodifusión, con el propósito de que únicamente existan concesiones, antes reservadas para el sector comercial. La ley dictó que



las concesiones para uso público y social—estás últimas incluyen las comunitarias e indígenas— serán sin fines de lucro y se otorgarán con el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. Otro cambio trascendente es la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), organismo autónomo encargado de regular los sectores de la radiodifusión y las telecomunicaciones y al cual se le confirió la atribución de asignar las concesiones. Esta facultad anteriormente se encontraba en manos del Ejecutivo que la ejercía de forma discrecional para privilegiar, por lo general, el interés privado sobre el interés público (Meneses et al, 2015:8).

La nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) se promulgó en julio de 2014 y ratificó los procedimientos para que las organizaciones sociales que no persigan ni operen con fines de lucro puedan acceder a las concesiones de uso social comunitario, dando pie a la creación de un marco legal que posibilita la gestión de este tipo de emisoras. La LFTyR definió a la radio comunitaria con base en cinco principios: participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad. Asimismo, ordena que el IFT debe reservar para estas estaciones el diez por ciento de la parte alta de la banda de radiodifusión sonora de FM —de los 106 a los 108 MHz— lo que equivale, con la separación de 800 KHz entre emisoras contiguas, a no más de tres emisoras comunitarias por localidad. Y en la banda de Amplitud Modulada, en el segmento de la banda que va de 1605 a 1705 KHz. Por mandato de la LFTyR, el IFT tuvo que elaborar los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones. El Instituto aprobó presentar un anteproyecto de Lineamientos y someterlo a consulta pública del 16 abril al 14 de mayo de 2015.

El 22 de abril de 2015, IFT otorgó las primeras siete concesiones de uso social para prestar el ser-

vicio de radiodifusión, de las cuales cuatro fueron a favor de emisoras afiliadas a AMARC Mx y que transmiten en comunidades indígenas y rurales. Estas radios habían iniciado su proceso de trámite de permiso ante la desaparecida COFETEL entre 2010 y 2012. IFT otorgó concesiones de carácter de uso social debido a que en esa fecha aún no aprobaba las definiciones y Lineamientos para el tipo de Concesiones de Uso Social Comunitaria e Indígena; pero las organizaciones sociales, principalmente AMARC Mx, presionaron al Instituto para que diera respuestas a sus solicitudes.

Cabe señalar que, en la consulta del anteproyecto de los Lineamientos, AMARC Mx y otras organizaciones de la sociedad civil participaron de forma activa. En julio de 2015 los Lineamientos fueron aprobados y para noviembre de ese año, el IFT otorgó la primera concesión de uso social comunitario para Autogestión Comunicativa A.C.; el título se entregó en febrero del siguiente año. En junio de 2016, La Calentana Luvimex A.C. obtuvo también una concesión de uso comunitario y junto a ella otras tres radios pudieron transitar del antiguo régimen de permiso a concesiones sociales comunitarias, con lo cual sumaron cinco las radios con este tipo de concesión a dos años de aprobada la LFTyR, todas ellas asociadas a AMARC Mx.

A pesar de los avances, la normatividad aún arrastraba deficiencias que obstaculizaban el ejercicio comunicativo de las estaciones comunitarias. Por tal motivo, en octubre de 2014, diferentes emisoras afiliadas a AMARC Mx, comunidades indígenas de Oaxaca y productores independientes promovieron amparos con el fin de declarar inconstitucionales algunas disposiciones de dicha Ley. Entre los artículos impugnados, se encontraba el artículo 230 que obligaba a los concesionarios a realizar sus transmisiones en el “idioma nacional” (español), restringiendo el uso de lenguas indígenas exclusivamente a aquellos concesionarios de uso social indígena. Si bien, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)



desechó la mayoría de las impugnaciones, se logró que el 2 de junio de 2016 se modificara el artículo 230 para disponer que las emisoras de cualquier tipo puedan hacer uso de cualquiera de las lenguas habladas en la nación.

Desde la aprobación de los Lineamientos hasta el 15 de agosto de 2017, el IFT registró -al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2015 y 2016-112 solicitudes de asociaciones civiles para obtener la concesión social comunitaria y 18 solicitudes de comunidades para concesiones de uso social indígena. Además, se habían registrado 27 solicitudes de asociaciones civiles que ya contaban con el antiguo permiso para la operación de frecuencias y ahora buscaban cumplir con el proceso de transición al régimen de concesión como lo dispone la nueva Ley. En suma, la Reforma, la LFTyR y los lineamientos ofrecieron a las radios comunitarias certezas sobre los requisitos que deben llenar para obtener el reconocimiento del Estado.

Cabe destacar el caso de Neza Radio que había transmitido de forma marginal desde 1996 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Ante sus aspiraciones de alcanzar un permiso, las instituciones encargadas rechazaron su petición en tres ocasiones - en 2004 por la SCT, en 2012 por la COFETEL y en 2015 por el IFT-, la última debido a la saturación del espectro radioeléctrico en el valle de México. Ante la negativa de la concesión por parte del IFT en 2015, la emisora promovió un Juicio de Amparo, el cual fue resuelto por un Tribunal Colegiado a favor del quejoso. Como resultado, IFT aprobó y entregó el Título de Concesión Social Comunitaria a Voces Urbanas, Movimiento Alternativo de Comunicación Social A.C., para la operación de Neza Radio por el 97.5 FM. Para hacer efectivo dicho Título, IFT aplicó la Disposición Técnica IFT-002-2016 para reducir la separación entre frecuencias de 800 kHz a 400 kHz. Con esta acción, liberó seis frecuencias, de las cuales cuatro dispuso en la reserva para uso social comunitaria.

La histórica criminalización, deslegitimación y

persecución de radios comunitarias no ha cesado a pesar de las reformas al nuevo marco jurídico de radiodifusión. Entre 2013 y 2017, el Instituto registró 199 visitas de verificación a estaciones de radiodifusión sonora, donde se ejecutó como medida provisional el aseguramiento de sistemas, instalaciones o equipos de radiodifusión. Del total de las emisoras incautadas por IFT, se desconoce cuántas cumplían un rol comunitario y cuántas tenían fines comerciales, partidistas, evangelistas o de otro tipo. Entre el 2012 y 2015, se reportaron en los medios informativos por lo menos 32 emisoras comunitarias clausuradas en varios estados del país. En el caso de la radio La Cabina, localizada en el municipio de Omealca, Veracruz, fue cerrada en febrero de 2014 por transmitir sin permiso y la locutora Alma Delia Olivares fue detenida por el inexistente delito de “contaminación auditiva”. Más tarde, el delito fue reclasificado como uso indebido de un bien de la Nación. La comunicadora pasó 5 días en un penal de mediana seguridad en Nayarit. Tras pagar una fianza de 25 mil pesos, Olivares pudo continuar su proceso penal en libertad. A este caso de penalización contra las radios comunitarias se le sumaron los de Salvador Medina y Leslie Saavedra, comunicadores comunitarios de Tonalá, Oaxaca (Siscar, 2014 agosto 12).

Otros problemas que han tenido que enfrentar son los actos de violencia, agresiones y asesinatos contra operadores de medios comunitarios, sin que la autoridad intervenga para detener a los agresores, por lo que la mayoría de los casos han quedado impunes. En 2014, La Calentana, localizada en el Estado de México, fue agredida por sicarios, donde resultó muerto el hijo del director de la estación, que tan sólo tenía de 12 años de edad; al siguiente año la emisora fue clausurada por parte de IFT. En 2015, *article* 19 registró dos casos de confiscación ilegal a estaciones de radio comunitarias y dos emisoras que sufrieron daños a equipo de transmisión por grupos agresores. En abril de

2015, Abel Manuel Martínez Raymundo, director de la radio comunitaria Sentimiento de la Voz del Pueblo, localizada en Oaxaca, fue asesinado afuera de la estación.

En 2016, *article 19* reportó 16 casos de agresiones a medios comunitarios, de los cuales seis fueron por parte de instituciones públicas. En marzo de ese año, La Tlaxiaqueña 95.1 FM fue desmantelada en un operativo de la PGR y fue detenida en el proceso una mujer indígena triqui que trabajaba como personal de limpieza. En junio, integrantes de esta emisora fueron denunciados ante la PGR por una radio comercial; los comunicadores de la Tlaxiaqueña afirmaron que la denuncia fue un acto de reprimenda por la cobertura que realizaron sobre el uso de armas de fuego por parte de los policías en los hechos ocurridos en Nochixtlán el 19 de junio⁶. Cerca de la medianoche del 25 de junio de 2016, el activista y locutor de la radio comunitaria mixteca Tu-Un Ñuu Savi, Salvador Olmos García, fue detenido, torturado y asesinado por policías municipales. El 13 de septiembre fue asesinado con un arma de fuego Agustín Pavia Pavia, también locutor de Tu-Un Ñuu Savi. Entre 2017 y 2018, *Article 19* reportó 26 agresiones contra radios comunitarias (*Article 19*, 2016; 2017; 2018).

El 20 de enero 2019 fue asesinado Rafael Murúa Manríquez, fundador y director de la radio comunitaria Radiokashana, de Santa Rosalía, Baja California Sur, no obstante ser beneficiario del Mecanismo de Protección a Periodistas después de que en noviembre de 2018 denunció públicamente las amenazas que recibió por parte del alcalde de Mulegé, Felipe Prado Bautista. Un mes después, en febrero de 2019, fue asesinado Samir Flores, fundador de la radio comunitaria de Amilcingo y líder social en la defensa del territorio en el estado de Morelos, contra la implementación del

Proyecto Integral Morelos (*Article 19*, 2019). El 2 de mayo fue asesinado en una emboscada en su automóvil el profesor y defensor de lenguas indígenas Telésforo Santiago Enríquez, fundador de la radio comunitaria El Cafetal, en Oaxaca. El 16 de agosto fue asesinado Arturo Jorge Ramírez Suárez, profesor de educación indígena que colaboraba en la radio comunitaria Tu-Un Ñuu Savi 90.1 FM, de Huajuapán de León, Oaxaca.

En la actualidad, según el registro público de concesiones⁷, IFT ha hecho entrega de 2, 031 concesiones. De éstas, 1,418 son de uso comercial, 325 concesiones son de uso público (es decir, son operadas por el gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales), 197 de uso social, 80 de uso social comunitaria y 11 indígenas. Es decir, las radios comunitarias e indígenas con concesión representan poco más del cuatro por ciento de estaciones en el país.

5. Conclusiones

Este trabajo expone la utilidad de plantear la historia de las radios comunitarias no como una serie de acontecimientos protagonizados por cada emisora, sino bajo una perspectiva relacional; es decir, observar cómo se insertan en el panorama de los sistemas de comunicación nacionales y las relaciones conflictivas que se forman frente al poder político y otros focos de poder. Así como las alianzas y redes que se tejen para su fortalecimiento y protección. La historia de los medios de comunicación está marcada, particularmente en los programas universitarios, como el desenvolvimiento de los medios comerciales debido a la hegemonía de estos en la sociedad. Pero el entendimiento de la comunicación, y por ende de la sociedad, estará incompleto si se excluyen otras manifestaciones expresivas mediáticas como la prensa obrera y popular, los fanzines, el *samizdat*, el cine militante y de denuncia, la radio y televisión comunitaria, etc., como parte

⁶ Policías federales desalojaron al magisterio y simpatizantes que protestaban en la comunidad de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, contra la reforma educativa del gobierno de Enrique Peña Nieto, dejando seis muertos y 108 heridos.

⁷ Actualizado el 3 de marzo de 2020.

de la historia de la comunicación. Es importante rescatar la historia de otros modelos de medios de comunicación, puesto que su práctica también incide en la configuración de los sistemas mediáticos y realiza aportes sustanciales para la reflexión y comprensión en torno a los procesos de comunicación.

En México, es insoslayable reconocer que las radios comunitarias, históricamente marginadas y perseguidas, han jugado un rol importante en la reafirmación de identidades, en la defensa de la cultural local y las lenguas indígenas, pero también en acciones colectivas como la defensa del territorio y las movilizaciones sociales que reivindican derechos humanos y sociales. Asi-

mismo, estas emisoras influyeron en las modificaciones del marco jurídico en materia de telecomunicaciones y radiodifusión para avanzar en materia de derechos a la comunicación de amplios sectores. Pese a este reconocimiento, se observa que la lucha que han llevado a cabo para operar libremente una frecuencia radioeléctrica ha estado marcada por el conflicto y graves crímenes contra la libertad de expresión, historia que no es ajena a varios países de Latinoamérica. Si bien, los avances en materia legislativa dieron un salto cualitativo a partir del 2013, en materia judicial y de protección a estos medios, el Estado mexicano -considerado el país más violento para ejercer el periodismo en Latinoamérica- ha quedado a deber a los comunicadores comunitarios.

REFERENCIAS

AMARC Mx. *Situación de las radios comunitarias en México. Informe 2011 -Julio 2012*. México: Autor, 2012. Disponible en: <http://www.amarcMexico.org/phocadownloadpap/informe_radios_com_2011_2012.pdf> Acceso en: 3 de abril de 2015.

AMARC ALC. *Principios para un marco regulatorio democrático sobre radio y TV comunitaria*. Montevideo: Autor, 2009. Disponible en: <http://www.amarc.org/documents/14Principios_Legislacion_Radio-difusion_Comunitaria_ES.pdf> Acceso en: 8 de abril d 2015.

Article 19. *Ante el Silencio, ni Borrón ni Cuenta Nueva. Informe anual 2018*. México: Autor, 2019. Disponible en: <<https://articulo19.org/niborronnicuentanueva/>> Acceso en: 1 de septiembre de 2019.

Article 19. *Democracia simulada, nada que aplaudir. Informe anual 2017*. México: Autor, 2018. Disponible en: <<https://articulo19.org/nadaqueaplaudir/>> Acceso en: 22 de octubre de 2019.

Article 19. *Libertades en resistencia. Informe anual 2016*. México: Autor, 2017. Disponible en: <<https://articulo19.org/informe2016/>> Acceso en 3 de junio de 2018.

Article 19. *M.I.E.D.O.: Medios, Impunidad, Estado, Democracia, Opacidad. Informe anual 2015*. México: Autor, 2016. Disponible en: <<http://articulo19.org/m-i-e-d-o-informe-2015-sobre-violencia-contra-la-prensa/>> Acceso en: 5 de junio de 2017.

CALLEJA, Aleida. Prácticas normativas en materia de medios de comunicación comunitarios: El caso mexicano. En GUMUCIO, Alfonso y HERRERA, Karina (Coord.). *Políticas y legislación para la*

radio local en América Latina. La Paz, Bolivia: Plurales editores, 2010. P. 317-323

CALLEJA, Aleida y SOLÍS, Beatriz. *Con permiso, la radio comunitaria en México*. 2a ed. México: Fundación Friedrich Ebert, 2007.

CASTELLS, Antoni. ¿Ni indígena ni comunitaria? La radio indigenista en tiempos neoindigenistas. *Comunicación y Sociedad*, (15), enero-junio, 123-142, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2011. Disponible en: <<http://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n15/n15a6.pdf>> Acceso el 5 de mayo de 2015.

FERNÁNDEZ, Fátima. La Ley Televisa: la culminación de un poder fáctico. En ESTEINOU, J y ALVA, A. (Coord.) *La Ley Televisa y la lucha por el poder en México*. México, D.F: UAM-X, 2009. P. 223-240.

GUMUCIO, Alfonso. Comunicación para el cambio social: claves del desarrollo participativo. En PEREIRA, J. y CADAVID, A. (Ed) *Comunicación, desarrollo y cambio social: interrelaciones entre comunicación, movimientos ciudadanos y medios*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana/Universidad Minuto de Dios/UNESCO, 2011. P. 19-35

GUMUCIO, Alfonso. *Haciendo olas: Historias de comunicación participativa para el cambio social*. La Paz: Plural editores, 2001.

KEJVAL, Larisa. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual: la institucionalización de la demanda por democratizar las comunicaciones. En MARGULIS, M.; URRESTI, M. y LEWIN, H. (Comp.) *Intervenir en la cultura: más allá de las políticas culturales*. Buenos Aires: Biblios, 2014. P. 87-105



- KEJVAL, Larisa. *Significaciones en torno a las radios comunitarias, populares y alternativas argentinas*. Tesis para optar por el título de Magíster en Comunicación y Cultura. Argentina: Universidad de Buenos Aires, 2013. Disponible en: <https://bibliotecadigitalacc.files.wordpress.com/2015/10/significaciones-en-torno-a-las-radios-comunitarias-populares-y-alternativas-argentinas.pdf>
- KEJVAL, Larisa. *Truchas. Los proyectos político-culturales de las radios comunitarias, alternativas y populares argentinas*. Buenos Aires: Prometeo, 2009.
- MATA, M.C. Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación. *Revista Fronteiras*, VIII(1), 5-15. São Leopoldo, 2006 Disponible en: <http://seminariodemocratizar.eci.unc.edu.ar/files/6113-18691-1-SM-1.pdf>
- MEJÍA, Fernando. *La industria de la radio y la televisión y la política del Estado mexicano, Volumen 1 (1920-1960)*. México: Fundación Manuel Buendía A.C., 1989.
- MENESES, María; BRAVO, Jorge y GABINO, María. *Telecomunicaciones y radiodifusión en la encrucijada: regulación economía y cambio tecnológico*. México, D.F.: Fontamara, 2015.
- ORTEGA, Patricia y REPOLL, Jerónimo. Introducción. En Ortega y Repoll (Coords.). *Nuevas reglas ¿Viejos problema?* Ciudad de México: UAM, 2016.
- ORTEGA, Patricia. Panorama de los medios públicos. En AMEDI. *Panorama de la comunicación en México 2011: desafíos para la calidad y la diversidad*. México: Autor, 2011. P. 227-237.
- ORTEGA, Patricia (2010). El poder mediático de la televisión y la transformación de la política. En ESTEINOU, J. y OTEO, L. (Coords.). *La comunicación social y la reconstrucción de la nación mexicana*. México, D.F.: UAM-X. P. 135-162.
- ORTEGA, Patricia. *La otra televisión: por qué no tenemos televisión pública*. México, D.F.: editorial e/UAM-X, 2006.
- PERUZZO, Cicilia. Direito à comunicação comunitária, participação popular e cidadania. *Lumina* 1(1), 1-29. Brasil: Universidade Federal de Juiz de Fora, 2007. Disponible en: <http://lumina.ufjf.emnuvens.com.br/lumina/article/view/201/196> Acceso en 5 de junio de 2015.
- PROCESO "Acusan a la Cofetel de cerrar y llevarse el equipo de la emisora comunitaria Radio Xalli". *Proceso*. México, 6 octubre 2007. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/211629/acusan-a-la-cofetel-de-cerrar-y-llevarse-el-equipo-de-la-emisora-comunitaria-radio-xalli>. Acceso en 3 de marzo de 2020.
- RAMOS, José. *Ecos de "La Voz de la Montaña": la radio como factor de cohesión y fortalecimiento cultural de los pueblos indígenas*. Tesis para obtener el grado en Doctor en Ciencias Políticas y Sociales. México: UNAM, 2005.
- ROMO, Cristina. *La otra radio: voces débiles, voces de esperanza*. México: Fundación Manuel Buendía; IMER, 1990.
- RONCAGLIOLO, Rafael. *La comunicación alterativa en el umbral del tercer milenio*. Conferencia magistral impartida en el V Congreso General de AMARC, Oaxtepec, México, 1992.
- SISCAR, Majo. Van cuatro detenidos por operar radios comunitarias sin permiso en lo que va de año". *Animal Político*. México, 12 agosto 2014. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2014/08/van-cuatro-detenidos-por-operar-radios-comunitarias-sin-permiso-en-lo-que-va-de-ano/> Acceso en: 3 de mayo de 2015.
- SOSA, Gabriel. Grupos radiofónicos y concentración. En AMEDI (Autor) *Panorama de la comunicación en México 2011: desafíos para la calidad y la diversidad*. México: Autor, 2011. Pp. 95-112.
- SOSA, Gabriel y RODRÍGUEZ, Perla. La Radio en México. En MERA-YO, Arturo (coord.). *La radio en Iberoamérica: evolución, diagnóstico y prospectiva*. Sevilla: Comunicación Social, 2007. P. 245-287.
- URANGA, Washington. Desarrollo, ciudadanía, democracia: aportes desde la comunicación. En MASTRINI, G; LORETI, D y BARANCHUK, M. (Comp.) *Participación y democracia en la sociedad de la información*. Buenos Aires: Prometeo, 2007. P. 201-213.
- VILLALOBOS, Jorge. Hacia la radio de participación: emisoras culturales rurales. En REBEIL, María; ALVA, Alma y RODRÍGUEZ, Ignacio (Eds.) *Perfiles del cuadrante: experiencias de la radio..* México: Trillas, 1989. P.- 97-107
- VILLAMAYOR, Claudia y LAMAS, Ernesto. Gestión de la radio comunitaria y ciudadana. Quito: FES/AMARC, 1998. Disponible en: http://www.vivalaradio.org/comunicacion-alternativa/PDFs/COM_manualdegestion_mod4.pdf Acceso el 10 de septiembre de 2019.

